



PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMENTARIO CONVOCATORIA

OPOSICIÓN PARA ESTABILIZACIÓN

COMUNIDAD DE MADRID 2023 (RESOLUCIÓN DE 20 DICIEMBRE DE 2022).



Los **temarios** que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:

<https://rafaelmontes.net/public/site/rafaelmontes/catalogos/temario-oposiciones-22-23/>

FASE DE OPOSICIÓN

Comienzo: el comienzo de la fase de oposición será determinado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, sin que en ningún caso sea con anterioridad a junio de 2023.

La fase de oposición constará de una **única prueba** estructurada en dos Partes (Parte A y Parte B) que no tendrán carácter eliminatorio.

Es decir, hay una única prueba dividida en dos partes.

En el caso de ejercicios escritos, éstos se realizarán con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada Tribunal.

Las pruebas que tengan que efectuarse por escrito, tanto de la Parte A como de la Parte B, podrán ser realizadas en la misma sesión.

1. PARTE A:

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre **cinco temas** de los que componen el temario oficial de cada especialidad, extraídos al azar por el tribunal. Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para la realización de esta parte.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se proporciona el número del tema y el título. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

2. PARTE B:

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Esta Parte se compone, a su vez, de dos Partes:

— **Parte B.1: Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje:** consiste en la **preparación, presentación, exposición y defensa de una Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje:**

• **Preparación y presentación:** la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, en formato papel, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma.

En el acto de llamamiento para la realización de la prueba correspondiente a la Parte A, las personas aspirantes deberán presentar al tribunal correspondiente, la unidad didáctica que se vaya a exponer en formato papel.

El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.

Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.

La UD debe ser un documento original elaborado individualmente. Es muy importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los **objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos/saberes básicos**, las **actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula y sus **procedimientos de evaluación**, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo IV de esta Resolución y de acuerdo a la **normativa reguladora de los currículos vigentes** en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa.

Hará referencia al currículo de una materia, asignatura o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

Podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria o al Bachillerato.

En las enseñanzas de Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un **contexto competencial**, debiendo en su elaboración concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, y en su caso, **descriptores operativos de las competencias específicas**, estableciendo su secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar.

Además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los **recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen**, incluyendo el **uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación**. Asimismo, incluirá también un apartado de **evaluación de la propia práctica docente** y,

en su caso, la **atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.**

Esta es la unidad didáctica o situación de aprendizaje que realizamos a lo largo del curso de preparación de oposiciones.

Consiste en una unidad didáctica o situación de aprendizaje de una de las materias de Geografía e Historia que se imparten en un curso escolar, conforme a la normativa que se indica en el módulo LEGISLACIÓN.

En la fecha y hora que determine el Tribunal el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y **dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular**, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

La preparación de la unidad didáctica dura 5 minutos. No se puede utilizar contenido curricular durante la preparación, por lo tanto, lo mejor que se puede hacer en ese tiempo es repasar el guion que se va a utilizar durante la exposición.

La Exposición y Defensa de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal.

• **Exposición y defensa:** la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje será defendida oralmente ante el Tribunal.

El aspirante dispondrá de un **tiempo máximo de 30 minutos** para la exposición de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje.

La exposición oral de la unidad didáctica o situación de aprendizaje dura un máximo de 30 minutos.

Podrá utilizar **el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular**, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas y que deberá aportar él mismo, así como un **guion**, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el anexo IV de esta Resolución.

La convocatoria permite utilizar un guion -de una sola página- durante la exposición.

Además, impide el uso de material con contenido curricular, por lo que solo se podrán utilizar imágenes, mapas o gráficas en relación con las actividades de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, pero no se podrá utilizar la unidad didáctica o situación de aprendizaje entregada.

Se permite el uso de tecnología (ordenador, tablets...) como material auxiliar, siempre y cuando lo aporte la persona aspirante, y no contenga información con contenido curricular.

En las clases y bloques didácticos del curso trabajaremos la exposición oral de la UD, en ellas se explican las diferentes estrategias expositivas con ejemplos de guiones y discursos. En la plataforma podrán visualizarse vídeos de la exposición de la UD con diferentes estrategias.

Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este **debate** de 15 minutos.

El debate de la prueba de aptitud pedagógica dura un máximo de 15 minutos.

— **Parte B.2. Ejercicio práctico: consistirá en la realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas, materias, asignaturas o módulos de la especialidad a la que opten.**

La duración, características, contenido y estructura de los ejercicios, de esta Parte B.2 se ajustarán a lo siguiente.

Tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opten.

La prueba estará constituida por tres ejercicios:

— Análisis y comentario de un documento de tipo histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.).

— Análisis y comentario de un documento de tipo geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadística, etc.). El Tribunal podrá decidir que el opositor confeccione previamente, a partir de los datos que se le proporcionen, el documento geográfico objeto de análisis y comentario.

— Análisis y comentario de una serie de documentos de tipo artístico (documentos iconográficos, imágenes, textos, mapas, planos, gráficos, etc.).

Encontraremos un ejercicio práctico de Historia, uno de Geografía y otro de Historia del Arte, tendremos que responder a los tres, sin poder elegir.

La convocatoria no especifica que esa parte práctica esté relacionada con el temario de oposiciones o con el currículo oficial, por lo tanto, debemos prepararnos para comentar cualquier obra de arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de Geografía y cualquier documento de cualquier periodo de la Historia.

En este enlace se encuentra los exámenes prácticos de 2014, 2015, 2016, 2018 y 2021:

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

El tiempo para su realización será establecido, en función de las características de cada especialidad, por la Comisión de selección correspondiente o el Tribunal único.

En Comunidad de Madrid es habitual proporcionar dos horas para la realización de la parte práctica.

Evaluación y Calificación de la Prueba de la fase de oposición.

La calificación de cada una de las dos Partes de la Prueba será de 0 a 10 puntos, correspondiendo a la Parte A un 40 por 100 y a la Parte B un 60 por 100 de la nota final. La nota final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

Cada uno de los ejercicios de la Parte B de la Prueba se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo el peso de cada uno de los ejercicios de un 50 por 100 (Parte B1 y Parte B2).

En aplicación de lo anterior, para la evaluación de la Prueba de la fase de oposición, la actuación de los Tribunales se ajustará a lo dispuesto en el anexo IV.

La calificación total de la Prueba será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos Partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.
- Parte B: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

En otras palabras, se valora con un 40% la primera prueba (desarrollo del tema) y con un 60% la segunda prueba (50% la unidad didáctica y 50% la prueba práctica).

Para superar la prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.

ANEXO IV (resumen)

Se aconseja leer completamente el anexo IV.

Anonimato - marcas de identificación

Con el objetivo de garantizar la igualdad de los aspirantes, las pruebas escritas serán anónimas. Por tal motivo, las pruebas escritas, o en aquellos casos en los que por la naturaleza de las pruebas, los tribunales no dispongan otra cosa, los ejercicios serán leídos por el propio Tribunal y los miembros del Tribunal no conocerán en ningún momento el nombre del aspirante, a excepción de las especialidades en las que algún ejercicio requiera defensa oral o práctica individualizada ante el tribunal.

En consecuencia con lo anterior, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso, dicha Parte se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes.

Material a utilizar en las pruebas escritas: medios de escritura, uso de correctores y medios auxiliares

Para la realización de las Partes A y B.2 el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro).

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

Instrucciones para la realización de la pruebaPartes escritas de la Prueba

Para el desarrollo de las partes escritas de la Prueba todos los Tribunales procederán a realizar las siguientes actuaciones:

- Antes del comienzo del ejercicio, advertir a los aspirantes de los siguientes aspectos, así como de los criterios ortográficos y penalizaciones:

1. No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y por lo tanto, no será penalizable:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.

- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).

- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).

- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo –azul o negro– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

2. Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).

3. No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar.

En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.

Unidad Didáctica/ Situación de aprendizaje.

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se presentará, en formato papel, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma.

En la fecha y hora que determine el Tribunal, el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje.

Criterios de valoración ortográficos

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- ✓ La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- ✓ Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- ✓ La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- ✓ La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- ✓ La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- ✓ La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- ✓ Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- ✓ Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- ✓ Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

Penalizaciones

En cualquier Parte de la Prueba se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.

- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

En relación con la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje:

- La no presentación de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje en la fecha y hora fijadas para su entrega será valoradas con un 0.

- En el caso de que el Tribunal detecte que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la Parte B.1 será de 0 puntos.

- Si la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria éstos no serán susceptibles de ser valorados y evaluados, ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa. Asimismo, podrán establecerse las penalizaciones oportunas.

- En caso de que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

Corresponde a la Comisión de selección o al Tribunal único la elaboración de la **Parte B.2** (prueba práctica), así como la concreción de los correspondientes Criterios de evaluación y de calificación de cada una de las Partes de la Prueba de la fase de oposición, ajustándose a los siguientes criterios.

Parte A (conocimientos)

(Los criterios de valoración aquí contenidos, tienen un carácter de mínimos, pudiendo las Comisiones de selección y los Tribunales únicos incorporar algunos más a fin de adaptarlo a su especialidad, que se publicarán junto a los correspondientes Criterios de evaluación y calificación que desarrollen).

Estructura del tema: 1 punto

- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- Introducción (justificación e importancia del tema).
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

Expresión y presentación: 1 punto

- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- Limpieza, claridad y legibilidad del documento.

- Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

Contenidos específicos del tema: 8 puntos

- Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
- Secuencia lógica y ordenada.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- Conclusión final fundamentada.
- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- Elaboración personal y original.
- Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único

Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

- Parte B1 (unidad didáctica/situación de aprendizaje)

Presentación y ExposiciónHasta 6 puntos

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y DebateHasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes:

La solicitud se debe cumplimentar **exclusivamente por medios electrónicos**. El pago de la tasa se realizará antes de la solicitud. La solicitud se considerará presentada y registrada en el momento que se complete el proceso: pago de tasa, cumplimentación de la solicitud, aportación documentación y registro electrónico. Una vez realizado se recibe un correo electrónico de confirmación. Las instrucciones para cumplimentar la solicitud están en la página 85 de la convocatoria.

Acceso a la ficha de Administración Electrónica

<https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposicion-estabilizacion-secundaria-re>

Plazo de Presentación

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente procedimiento se establecerá mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Documentación:

- Fotocopia del DNI en caso de oponerse a su consulta por la Administración.
- Ejemplar de haber pagado las tasas (modelo 030).
- Fotocopia del título o certificación académica completa, que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.
- Fotocopia de la acreditación de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica.
- Toda la documentación para la valoración de los méritos, según el Anexo II (página 87).
- Para puestos bilingües, aportar el correspondiente certificado.

En el caso de haberse presentado por la misma especialidad en el proceso convocado mediante Resolución de 11 de noviembre de 2022, no será necesario aportar la documentación acreditativa de los méritos excepto los que tengan fecha posterior al 21 de diciembre de 2022, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de ese procedimiento.

IMPORTANTE: no hace falta que esté compulsado, sirven fotocopias simples de la documentación presentada.

Tasas:

Tasas por derechos de examen **77,87 euros**.

Forma de pago:

Toda la información del pago está en la convocatoria página 87.

Modelo 030.

Efectivo, cumplimentando el formulario o impreso 030 y realizando el pago en cualquier entidad colaboradora (Banco Sabadell, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caixabank y Cajamar).

Vía telemática (pago en cuenta o pago con tarjeta).

A través de App.

Transferencia bancaria SOLO para residentes en el extranjero.

Exentos del pago:

1. Las personas desempleadas que figuren en los servicios demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses ininterrumpidos, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid.
2. Las personas con discapacidad acreditada de grado igual o superior al 33%.
3. Las víctimas del terrorismo.

Comienzo de las pruebas:

No antes de junio 2023, será determinado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

